



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía.

1. Elevar a la Delegación de Hacienda de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 695 de la ley de Régimen Local y 220 del Reglamento de Haciendas Locales, el Proyecto de Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, en unión de las reclamaciones presentadas durante el plazo de su exposición al público, informadas por la Corporación.

2. Resolver solicitudes formuladas por diversas Corporaciones municipales de esta provincia, interesando la concesión del recurso nivelador previsto, en sus artículos 40 y siguientes, por el Decreto de 18 de diciembre de 1953, y, visto el informe emitido por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, conceder el expresado recurso, para el presente ejercicio de 1954, a los siguientes Ayuntamientos: Boadilla del Monte, Colmenar de Oreja, Chinchón, Móstoles, Paracuellos del Jarama, Pinto y Torrelaguna, declarando de abono su respectivo importe con cargo a la consignación a tal efecto habilitada en los Presupuestos de esta Corporación.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

(G.—2.082)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Negociado de Reservas

Viene observándose que los cultivadores de trigo que optaron a los beneficios de prima sobre tal cultivo al amparo de lo establecido por circular 2/54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes no han presentado aún, en su mayoría, ante esta Delegación Provincial, las certificaciones de aforo y entrega que preceptivamente son necesarias para poder realizar la liquidación de sus expedientes.

Próxima la fecha en que han de presentar análogos documentos, si bien referidos a otros cultivos, cuyo hecho ha de ocasionar una acumulación de entra-

da, que necesariamente, por su volumen y por la necesidad de simultanear las distintas liquidaciones a que han de dar lugar, producirá una mayor demora en la resolución de los asuntos, se hace saber a los cultivadores de trigo mencionados la conveniencia de que, en su propio interés, efectúen la presentación de documentaciones conducentes a la liquidación de sus expedientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos.

(G. C.—6.193)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Segundo dormitorio de alumnos en la Escuela de Transmisiones en Cuatro Vientos (Madrid)», por un importe de dos millones ochocientos cinco mil novecientos doce pesetas con veintisiete céntimos (2.805.912,27 pesetas), en dos anualidades: la primera, para 1954, por un importe de doscientas setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (278.655,15 pesetas), y la segunda, para 1955, de dos millones quinientas veintisiete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos (2.527.257,12 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Martín de los Heros, número 51, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce y treinta horas del día 23 de diciembre de 1954, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del citado día en la Jefatura de este Servicio, calle de Martín de los Heros, número 51.

La fianza provisional será de cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (47.088,68 pesetas).

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de la obra por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real

Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» número 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1955.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—6.167) (O.—25.957)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición formulada por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, al expediente del permiso de investigación nombrado «María y de la Cruz», número 1.853, del término antes citado, solicitado por don Vidal Castilla de los Ríos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, advirtiendo al interesado que contra esta resolución podrá recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.071)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 19 del Reglamento general de Procedimiento Administrativo de 14 de junio de 1935, por el presente se notifica y hace público lo siguiente, por desconocerse el paradero de doña Remedios Parejo Pérez:

La Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 25 de los corrientes, nos comunica lo que sigue:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de fluorina, nombrado «Abundancia», número 1.662, de la provincia de Madrid, elevada por la Jefatura del Distrito Minero, y vistos los artículos 66, 78, 177 y 205 del vigente Reglamento general

para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando: Que transcurrido con exceso el plazo de tres años de vigencia del permiso de investigación a partir de su otorgamiento, no ha sido solicitado en tiempo hábil su conversión en concesión de explotación;

Considerando: Que, de acuerdo con el artículo 66, el permiso de investigación se otorga siempre por tres años, pudiendo el interesado solicitar prórroga antes de los treinta días de la terminación del plazo;

Considerando: Que el artículo 78 dispone que antes del transcurso de treinta días desde el final del plazo concedido para la investigación, el titular del permiso podrá solicitar del Ministerio de Industria la concesión de explotación, entendiéndose que renuncia a este derecho si no lo ejercita antes de transcurridos aquellos treinta días;

Considerando: Que el artículo 205 prescribe que todos los plazos que se fijan en el Reglamento son improrrogables y fatales;

Considerando: Que el interesado ha dejado transcurrir el plazo de vigencia del permiso de investigación que queda fenecido, y que tampoco ha solicitado en tiempo y forma prevista por los artículos 66 y 78 del Reglamento su prórroga ni la conversión en concesión de explotación,

Esta Dirección General, estimando que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artículo 177 del Reglamento, ha resuelto que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de quince días, y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público por desconocerse el domicilio de la interesada, doña Remedios Parejo Pérez.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.072)

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.786.—Nombre: Aurora.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 77.—Ayuntamiento: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.070)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

El Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó convenir con persona idónea, a tenor del artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por no exigir el asunto dedicación primordial ni permanente de la actividad individual, el desempeño del cargo de Recaudador municipal, en voluntaria y ejecutiva, de los arbitrios municipales de Urbana y Rústica, durante el año 1955, prorrogable por años completos mediante acuerdo expreso, y con las obligaciones y prerrogativas generales propias del cargo y las particulares que regulan la recaudación de estos arbitrios, y mediante prestación de fianza de 10.000 pesetas, a cuyos fines, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, se anunciará concurso por el plazo de quince días.

Y en cumplimiento de lo acordado, queda anunciado el expresado concurso. Colmenar de Oreja, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, J. Freire Conca.
(G. C.—6.164) (O.—25.918)

LOECHES

Don Arturo Mínguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Loeches (Madrid).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre último, acordó queden expuestos al público durante el plazo de quince días los documentos siguientes:

Primero. Modificación de la Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de bebidas, elevando a 0,50 pesetas litro de vinos comunes o de pasto, y suprimir en su totalidad la Ordenanza que grava en 0,05 pesetas el litro de dichos vinos, así como la parte que afecta al gravamen del 10 por 100 sobre consumiciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 6 de octubre del año actual.

Segundo. Prorrogar para el año 1955 las demás Ordenanzas de exacciones que han nutrido el Presupuesto de este Ayuntamiento durante el actual ejercicio de 1954.

Tercero. Pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de las exacciones siguientes: Puestos en la vía pública y en ambulancia, reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público, servicios de matadero e impuestos sobre el vino, licores, etc.

La subasta tendrá lugar a los quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Loeches, a 13 de diciembre de 1954. El Alcalde, A. Mínguez.

(G. C.—6.151) (O.—25.904)

ALPEDRETE

Don Vicente Estévez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alpedrete,

Hago saber: Que en sesión del día 9 del mes actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Alpedrete, a 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Vicente Estévez Álvarez.

(G. C.—6.152) (O.—25.905)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1955, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario, por un plazo de quince días.

Padrones del arbitrio municipal de Rústica y Urbana, por igual plazo.

Ordenanza municipal sobre consumo de vinos corrientes, por quince días.

Durante los expresados plazos podrán ser examinados dichos documentos por quien lo desee y formular las reclamaciones que estime oportunas.

Villanueva de la Cañada, a 9 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.158) (O.—25.924)

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados para ser vigentes durante el año 1955, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, durante ocho días.

Lista cobratoria de arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, durante quince días.

Lista cobratoria de arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, durante igual plazo.

Presupuesto municipal de Ingresos y Gastos, durante el mismo plazo.

Sevilla la Nueva, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde, S. Ollas.

(G. C.—6.114) (O.—25.902)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan expuestos al público, durante diez días, los documentos cobratorios de la Contribución Rústica, Urbana, Industrial, Patente Nacional de Automóviles y arbitrios municipales de Rústica y Urbana, durante cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 1 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Saugar.

(G. C.—6.153) (O.—25.906)

Se hallan expuestos al público, durante quince días, el Presupuesto municipal ordinario de 1955 y la Ordenanza que grava en 0,30 pesetas el litro de vino común. Dentro de dicho plazo se oirán reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Saugar.

(G. C.—6.154) (O.—25.907)

BUITRAGO

La Ordenanza para la imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto, que entrará en vigor en 1.º de enero de 1955, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 12 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.155) (O.—25.908)

EL MOLAR

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1955, se expone al público, conforme al artículo 655 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, formuladas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 656 y siguientes de dicho texto legal.

El Molar, 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.160) (O.—25.909)

MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de esta Villa, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre último, tomó el acuerdo siguiente:

1.º Para el año de 1955 prorrogar las Ordenanzas fiscales que han nutrido el Presupuesto de este Ayuntamiento durante el actual ejercicio de 1954.

2.º En virtud a lo establecido en el Decreto-ley de 6 de octubre de 1954, modificar la Ordenanza núm. 14 del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alchools, elevando a 0,50 pesetas litro de vinos comunes o de pasto.

3.º Suprimir en su totalidad la Ordenanza núm. 10, que grava en 0,05 pe-

setas litro de vino, como asimismo la núm. 1, en la parte que afecta al gravamen del 10 por 100 sobre consumiciones en los citados vinos llamados comunes o de pasto, de conformidad con el Decreto-ley antes referido.

Dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—6.156) (O.—25.910)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Graciano García Alonso, contra la Empresa Encris, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado en fecha 30 de noviembre sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de noviembre de 1954.—Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Graciano García Alonso, asistido de Letrado de la Organización Sindical, y de otra, y como demandada, la Empresa Encris; y ..

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Graciano García Alonso, contra la Empresa Encris, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor el importe de parte de prestación por larga enfermedad, correspondiente al periodo desde 3 de abril a 7 de septiembre del corriente año (7 de septiembre fecha de demanda), a razón dicha parte de la cantidad mensual de trescientas setenta, digo, trescientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, y debo declarar y declaro el derecho de dicho demandante a que continúe abonándosele la expresada parte de prestación por la demandada hasta que ésta se halle al corriente en el pago de sus cuotas al Montepío correspondiente, o éste asuma el pago de la aludida parte de prestación, o se extinga el derecho a la repetida prestación.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa demandada Encris, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—868)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala quinta del Tribunal Supremo librada en el rollo número

17.997, derivada de los autos núm. 286, de 1951, seguidos ante dicha Magistratura a instancia de Joaquina Mora Aparicio y otras, contra la Empresa «Franco-Madrileña», sobre reclamación de salarios y otros, en cuyos autos, y contra la sentencia recaída en los mismos, se interpuso por la parte actora recurso de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma; habiéndose ordenado por la expresada Sala lo siguiente:

Unase el anterior escrito y partida de defunción que acompaña el Procurador señor Aguilar Galiano; se tiene al mismo por cesado en la representación que ostentaba el fallecido Ramón Colado Rodríguez, propietario de la Pensión Franco Española; y dirijase carta-orden a la Magistratura de procedencia para que los que acrediten ser herederos de mencionado señor Colado se personen en esta Sala si les interesare, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo de quince días dejarán de entenderse con los mismos las sucesivas diligencias.

En su virtud, y en providencia de esta fecha, he acordado que, para que pueda tener lugar el emplazamiento ordenado por la referida Superioridad de quienes se consideren y acrediten ser legítimos herederos del fallecido don Ramón Colado Rodríguez, se expida el presente edicto, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(I.—869)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, por don Rafael Bernal Encabo, contra don Leonardo García Mateos, en nombre de su hijo don Eduardo Díaz Carrasco, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 244

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Rafael Bernal Encabo, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Jesús González Pérez y representa el Procurador don Alejandro González Hernández, y de la otra, como demandados y apelados, don Leonardo García Mateos y don Mariano García Lora, ambos mayores de edad, viudo y casado, respectivamente, defendidos por el Letrado don Manuel Morales de Lis y representados por el Procurador don Federico Enrique Ferrer, y también, como demandado apelado, don Eduardo Díaz Carrasco, también mayor de edad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida, debemos estimar y estimamos haber lugar a la demanda de tercería de dominio promovida en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Leonardo García Mateos, en nombre y representación de su hijo don Mariano García Lora y don Eduardo García Carrasco, declarando que los veinte novillos de lidia, respecto de los cuales fué admitida, son de la propiedad de don

Rafael Bernal y no de don Eduardo Díaz Carrasco, levantando y dejando sin efecto el embargo causado sobre ellos en el juicio ejecutivo de que dimana esta tercera, quedando a la libre disposición del referido don Rafael Bernal la cantidad en metálico que, como producto de la venta del número de novillos a que quedaron reducidos los veinte embargados, se obtuvo en la subasta celebrada en el ramo separado de esta tercera formado para su enajenación; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias.—Juan A. Pacheco. — Luis Salcedo Ausó.—Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Eduardo Díaz Carrasco, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta Audiencia, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo y Valvidares. (G. C.—6.197) (C.—10.209)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Florencio Molina Fernández, y bajo el número 326, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por silencio administrativo, de petición del recurrente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, relativa a clasificación administrativa fijada en las plantillas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de abril de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.098)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Reyes Arquellada, y bajo el número 335, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Alcalde Presidente de Madrid de 8 de mayo de 1954, que dispuso la jubilación forzosa del recurrente por cumplimiento de edad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.116)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Virgilio Antoráns Cebollero, y bajo el número 336, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación o anulación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 26 de julio de 1954, denegatorio de licencia de apertura de establecimiento de abacería en Chamartín de la Rosa, calle de San José, 24, y del acuerdo de la misma Comisión Municipal Permanente de 9 de noviembre de 1954, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.143)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia de diecinueve de agosto último ha admitido la demanda de pobreza instada por doña María González Salvador, conocida por Consuelo, para litigar en su momento con su esposo don Manuel Campos Flores, en autos de depósito de mujer casada y asignación de alimentos, así como en los de divorcio, y por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, por providencia de esta fecha ha acordado emplazarle para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste dicha demanda, haciéndose cargo previamente de las copias correspondientes que se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Manuel Campos Flores expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(G. C.—6.198) (C.—10.208)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha admitido la demanda de pobreza instada por doña Joaquina Cabezedo Lázaro, asistida de su esposo don Francisco Reyes Robledano, contra don Segundo Sanz Embid y otros y el señor Abogado del Estado, a fin de litigar en su día en juicio de abintestado de don Juan Cabezedo Ramiro y doña Victoria Lázaro López; y por desconocerse el actual domicilio de las demandadas doña Victoria Sanz Cabezedo y doña Pilar Barra Cabezedo, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las mismas para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten dicha demanda, haciéndose cargo previamente de las copias correspondientes que se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las demandadas doña Victoria Sanz Cabezedo y doña Pilar Barra Cabezedo, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(G. C.—6.199) (C.—10.210)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Victor Guedán Cardiel, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Pedro Gil de Madorrán, mayor de edad, abogado y cuyo domicilio se ignora; y contra otro, en reclamación de veintidós mil pesetas por alquileres del piso cuarto sexta de la casa número dos de la calle de Isaac Peral, de esta capital, ha acordado que se haga un segundo em-

plazamiento, en la misma forma que el anterior, o sea, por medio de edictos, al expresado demandado señor Gil de Madorrán, a fin de que dentro de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaeren.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don José Pedro Gil de Madorrán, con el apercibimiento indicado y la prevención de que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Casasempere.

(A.—1.090)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Nicolás Pobre Bermejo, contra don Antonio Brea González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintuno de enero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad, hecha dicha rebaja, por la cantidad de ciento sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de Jaén, número ocho provisional y dieciocho actual, inscrita en el tomo novecientos quince del archivo, doscientos once de la sección segunda, finca número tres mil sesenta y cuatro triplicado, de superficie doscientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta pies tres décimas y cinco décimos cuadrados. Linda: por su fachada principal, o Norte, en línea de diez metros ochenta centímetros, con la citada calle de Jaén; por su derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta metros ochenta centímetros, con solar de don Vicente Hernández; por su testero, o Sur, en línea de cinco metros noventa y cinco centímetros, con construcciones de don José María del Saz, y por su izquierda, o Este, en línea de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de don Agapito Carreras García.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate puede hacerse a calidez de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.088)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Jesús de Grado Sanz, se ha promovido expediente contra las personas que se consideren con derecho preferente a la herencia de don Blas de la Torre Rivas, sobre liberación de reserva de derechos establecida sobre la casa sita en esta capital, calle del Barquillo, número treinta y cinco actual, dos antiguo y veintinueve moderno, a favor de los que se creyeran con derecho preferente a la herencia, y que no comparecieron en el expediente de declaración de herederos de don Blas, que podrían ejercitar en la vía ordinaria mientras no prescribieran contra los sucesores de los que fueron declarados herederos abintestato por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en once de abril de mil novecientos veinticinco.

Dicho expediente contiene la súplica de que se dicte sentencia ordenando la cancelación de esa reserva registral; y para que el presente sirva de citación a los interesados en dicho gravamen que se trata de liberar, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—1.089)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarribia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de doña Julia Alaejos Sanz, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente

Finca

Coto cerrado, digo, redondo sito en término de Rivas de Jarama, hoy de Vaciamadrid, partido judicial y registral de Alcalá de Henares, que ocupa una superficie real de ciento cincuenta y cinco hectáreas sesenta y cuatro áreas y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a quinientas doce fanegas once celemines y ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, si bien en el título figuran quinientas veintiocho fanegas, equivalentes a trescientas treinta y siete hectáreas y cuarenta y cinco áreas, entre eriales, pastos y labrantíos.

Linda: por el Norte, con el Coto El Negrалеjo, de don Antonio Satrustegui; al Este u Oriente, con el río Jarama, coto del Duque de Rivas y El Negrалеjo, atravesando la finca en su extremo la carretera de Rivas a Vicalvaro; por el Sur, con el coto del Duque de Rivas, en la extensión de la carretera de Rivas a Vicalvaro, y por el Poniente u Oeste, con la Cañada Real, que divide este término de Vicalvaro.

Habiendo acordado se cite por medio del presente a doña María Josefa, don Rafael, doña María de los Dolores, doña Francisca Javiera, doña María Joaquina y doña María del Carmen de Chaves y Manso, doña María de las Mercedes, don Fernando, don Federico y doña Carmen Chaves y Pérez del Pulgar, como titulares del Registro de la Propiedad, o a sus causahabientes, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer

ante este Juzgado alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.091)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, para hacer efectivas las costas impuestas a don Alejandro González Gil en recurso de casación por infracción de Ley, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Los derechos de traspaso de albardonería, sito en la calle de Pinos Alta, número uno, de Chamartín de la Rosa.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día once de enero próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consista en diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y a reserva de cumplir las disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.207)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los aparcamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 6

Gestido Rodríguez (Mario), domiciliado últimamente en la calle de Bernardo López, número 3, comparecerá el día 30 del actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 617, de 1954, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—6.109)

Gil Montero (José), hijo de Eduardo y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, número 6, segundo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 356, de 1954, por hurto, seguido contra Joaquín Valenzuela.

(B.—6.168)

Valenzuela Serrano (Joaquín), hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Mateo López, número 72, de Vicálvaro, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 356, de 1954, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—6.107)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Carmen San José Ballester, de veintiocho años, de estado viuda, natural de Barcelona, vecina

de Madrid, domiciliada en Alonso Cano, número 3, hija de Carmen, y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 25 de enero del año próximo, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 559, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurre asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.131) (B.—6.048)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 652, del año en curso, sobre hurto, contra María del Rosario Martín de Vidales y Montero, de veinticinco años, casada, hija de Gregorio y de Vicenta, natural de Toledo, que vivió últimamente en Puente de Vallecas, calle de Josefa Díaz, número 1, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 13 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.090) (B.—6.060)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 539, del año en curso, sobre estafa, contra Sebastián Eros o Heros Villagueras, de veinticinco años, soltero, hijo de Santiago y Domitila, natural de Vigo, que vivió en Madrid, calle de Bravo Murillo, 129, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 13 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.089) (B.—6.061)

En el juicio de faltas 631, del año en curso, sobre hurto, en el que aparecen, como perjudicados, Raimundo del Campo Contreras, de cuarenta y siete años, casado, artista, hijo de Rufino y de Isabel, natural de Mora de Toledo (Toledo), y Dolores Salazar Hernández, de veinticuatro años, soltera, artista, que vivieron en la plaza de Julio Romero de Torres, número 3, cuyos actuales paraderos se ignoran, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 13 de enero, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.092) (B.—6.062)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 646, del año en curso, sobre lesiones, contra Fernando Ruiz Falcó López, de veintisiete años, casado, médico, hijo de Arturo y de Josefina, que dijo vivir en la calle de Los Caños, número 6, tercero derecha, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 13 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.091) (B.—6.070)

JUZGADO NUMERO 12

José Menéndez Martínez, de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de José y de Josefa, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el juicio de faltas 739, de 1954.

(B.—6.072)

JUZGADO NUMERO 14

Virginia Cortés Ocaña, de treinta y nueve años, soltera, hija de Miguel y de Josefa, domiciliada últimamente en Velázquez, 79 (Dirección General de Utilidades), comparecerá el día 5 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, número 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 497, de 1954, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.180) (B.—6.134)

Antonia Martín Muñoz, de treinta y dos años, soltera, hija de X y de Paula, natural de Valladolid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, número 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 425, de 1954, se sigue por lesiones, debiendo asistir aportando cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.181) (B.—6.135)

Valentín Santín, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá el día 12 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 613, de 1954, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.182) (B.—6.136)

JUZGADO NUMERO 15

Manuel Rodríguez, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 282, de 1954.

(B.—6.100)

José María Muries Rodríguez, de veinticinco años, soltero, calefactor, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 600, de 1954.

(B.—6.102)

Juan Prieto Felipe, de veintidós años, soltero, hijo de Arsenio y de Josefa, natural de Comillas (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 372, de 1954.

(B.—6.101)

Inocenta Jiménez Rodríguez, de veintiocho años, natural de Malagón, soltera, hija de Pedro y Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 7 de enero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 538, de 1954.

(B.—6.106)

Anastasio Rodríguez Pérez, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Casola de Arión, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 24 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 14, de 1954.

(B.—6.085)

Félix Pascual del Río, de veinticuatro años, soltero, novillero, hijo de Amalio y de Constancia, domiciliado últimamente en Arévalo, se le cita para que el día 24 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 14, de 1954.

(B.—6.084)

JUZGADO NUMERO 17

José Golas López, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el mismo, calle de San Hermenegildo, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor

de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 476, de 1954.

(B.—6.071)

Juicio número 470, de 1954.—Tomás de la Iglesia Luengo, de treinta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Laureana, natural de Villaverde, domiciliado últimamente en el mismo, plaza de España, número 8, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 25 de enero, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.076)

Juicio número 686, de 1954.—María Rosario Martín de Vidales, de veinticuatro años de edad, casada, hija de Gregorio y de Vicenta, natural de Toledo, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de Josefa Díaz, número 1, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 25 de enero, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra la misma.

(B.—6.077)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 616, de 1954, que en este Juzgado se siguen contra Pablo Maadalika Souboda Milán, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Pablo y de Elena, por escándalo, ha acordado citar al referido inculcado para que el día 19 de enero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio previsto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.087) (B.—6.058)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 508, de 1954, por lesiones.—Bastante Pugnaire (Vicenta), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 7 de enero de 1955, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.140) (B.—6.056)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 228, de 1954, por lesiones, contra Rafael Echevarría Itura, de cuarenta y cuatro años, hijo de Rafael y de Catalina, vecino de este término, con domicilio en la Colonia de San Cristóbal, Bloque 22, piso segundo, letra H, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho inculcado para que el día 12 de enero próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndolo con cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.962)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 37.783, por 600 pesetas, fecha 27 de septiembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—1.092)